



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

16



BUENOS AIRES, 27 FEB 2007

VISTO el Expediente N° S01:0172040/2006 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por el cual el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES, eleva a consideración de la mencionada Secretaría, el Componente: "ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRACION Y CAPACITACION", Subcomponente: "Cobertura de Imagen Satelital de la Provincia de Misiones", correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2006, solicitando su aprobación y financiación con recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, en el marco del Convenio N° 74 de fecha 28 de diciembre de 2005, suscripto entre la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES y el Convenio Modificadorio N° 24 de fecha 31 de marzo de 2006, la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465, y

125

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la Provincia de MISIONES se encuadra en lo dispuesto en los Artículos 7°, 27 y 29, inciso g), de la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465.

Que el Artículo 7° de la Ley N° 19.800, se relaciona con los aspectos socioeconómicos de las provincias productoras, brindando la posibilidad que se definan y financien medidas específicas para la su-



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

16



peración de problemas puntuales por los que atravesase el sector.

Que el Artículo 27 de la citada ley, reitera aquellos aspectos factibles de ser financiados con los recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO que no se destinen al pago del Importe que Abonará el FET.

Que el Artículo 29, inciso g) dispone la aplicación de recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO para atender gastos para el funcionamiento de los organismos provinciales de aplicación.

Que a través de la ejecución del Componente; "ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRACION Y CAPACITACION", Subcomponente; "Cobertura de Imagen Satelital de la Provincia de Misiones", se apoyará la posibilidad de que, mediante el uso de la aerofotogrametría por los organismos del Gobierno de la Provincia, los productores tabacaleros en particular y los productores de la Provincia en general, sean beneficiarios de las medidas que el Gobierno adopte en aspectos de infraestructura y logística.

Que al respecto el Gobierno de la Provincia de MISIONES ha decidido promover el presente Proyecto, a través de la FUNDACION ASUNTOS AGRARIOS (FAA) de la Provincia de MISIONES, como organismo ejecutor del mismo, a efectos de cumplimentar con los objetivos propuestos.

Que en tal sentido, la FUNDACION ASUNTOS AGRARIOS (FAA) acredita su personería jurídica a través de la Disposición N° 73 del 26 de mayo de 1986 y su modificatoria aprobada por la Disposición N° 148 del 11 de junio de 2001, ambas emitidas por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de MISIONES y del Acta N° 86 del 26

125

X
H
G
caj



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

16



de abril de 2004 de constitución del Consejo de Administración, todas ellas debidamente certificadas.

Que la Resolución N° 785 del 24 de noviembre de 1999 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, aprueba la modalidad de presentación de los denominados PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES ante el PROGRAMA DE RECONVERSION DE AREAS TABACALERAS dependiente de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 3.478 del 13 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 25 del 27 de mayo de 2003, modificado por su similar N° 1.359 del 5 de octubre de 2004.

125

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la presentación efectuada por el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES, correspondiente al Componente: "ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRACION Y CAPACITACION", Subcomponente: "Cobertura de Imagen Satelital de la Provincia



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

16



de Misiones", en el marco del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2006, por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$2.561.973).

ARTICULO 2°.- El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución será destinado a la adquisición de bienes de capital, contratación de la Fundación Parque Tecnológico Eldorado, habilitación para vuelos aerofotogramétricos, contratación de avión Cessna en Eldorado y horas de vuelo, contratación de certificaciones de ejecución y recepción de trabajos, pago de derechos de importación, fletes y seguros, tasa de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y gastos de nacionalización y despacho.

ARTICULO 3°.- El organismo responsable será el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES.

ARTICULO 4°.- El organismo ejecutor será la FUNDACION ASUNTOS AGRARIOS (FAA) de la Provincia de MISIONES.

ARTICULO 5°.- El no cumplimiento en la responsabilidad de ejecución de cualquier Componente, o parte de él, de un organismo o persona con responsabilidad de ejecución, definirá su no elegibilidad para la implementación de los sucesivos PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.

ARTICULO 6°.- La transferencia de la suma que por este acto se asigna, estará condicionada a las disponibilidades del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, resultantes de la evolución de los ingresos y egresos del mismo.

ARTICULO 7°.- La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se reserva el derecho de disponer los sistemas de fiscalización que estime convenient-

125

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2007 - Año de la Seguridad Viat"



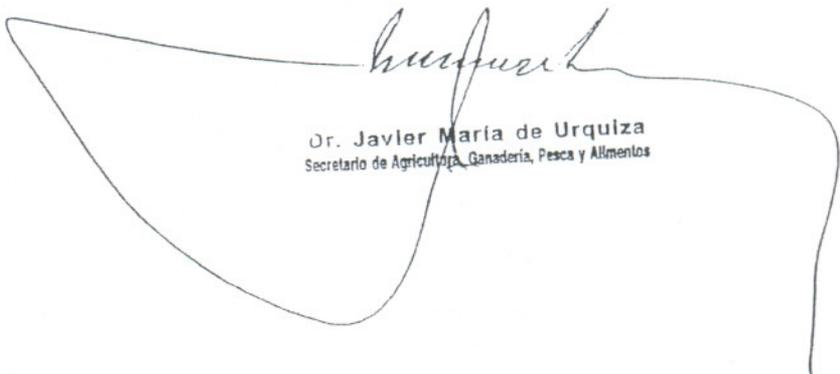
tes, alcanzando dicha fiscalización a las entidades o personas que puedan resultar beneficiadas por la ejecución del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, a los efectos de constatar la real aplicación de los recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO y verificar el correcto uso de los fondos transferidos.

ARTICULO 8°.- El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, para el Componente: "ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRACION Y CAPACITACION", Subcomponente: "Cobertura de Imagen Satelital de la Provincia de Misiones", por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$2.561.973), será transferido desde la Cuenta del Organismo Provincial responsable a la Cuenta Corriente N° 08001534/5, BANCO MACRO BANSUD S.A. - Sucursal Posadas, desde la cual se ejecutará el Subcomponente mencionado.

ARTICULO 9°.- El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución para el Subcomponente: "Cobertura de Imagen Satelital de la Provincia de Misiones", deberá debitarse de la Cuenta Corriente N° 3310/33, del BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Sucursal Plaza de Mayo, MEyProd.- 5000/357-L.25465-FET-REC.F.TERC.

ARTICULO 10- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 16


Dr. Javier María de Urquiza
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

125